

Registro de entrada	Expediente	%	N.I.F.:	Domicilio:	Población:	C.P.
CLIENTE/S:						
1)						
2)						
En su propio nombre <input type="checkbox"/> o en representación de <input type="checkbox"/>		%	C.I.F.:	Domicilio:	Población:	C.P.
1)						
2)						
Dicha representación la ostenta/n en su calidad de:				lo que acredita mediante:	,que se adjunta, y bajo su responsabilidad	
personal declara/n que su/s facultad/es no ha/n sido revocada/s ni limitada/s y sigue/n vigente/s al día de la fecha.						
ENCARGA/N al/los ARQUITECTO/S:		%	C.I.F.:	Domicilio:	Población:	C.P.
1)						
2)						
3)						
4)						
Que actúan en propio nombre <input type="checkbox"/> o en representación de la Sociedad Profesional <input type="checkbox"/>				C.I.F.:	Domicilio:	Población:
1)						C.P.
EL TRABAJO que a continuación se describe:						
.....						
Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) estimado de las obras:						
Superficie total construida estimada de las obras:						
Otros supuestos iniciales:						
Situado en:					Población:	C.P.

EL CLIENTE

CONDICIONES ACORDADAS.

A) El trabajo encargado comprenderá:	% s/ P.E.M.	HONORARIOS (sin I.V.A.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
FASES			
Obras de edificación:			
<input type="checkbox"/> Estudio previo:
<input type="checkbox"/> Anteproyecto:
<input type="checkbox"/> Proyecto básico:
<input type="checkbox"/> Proyecto de ejecución:
<input type="checkbox"/> Dirección de obra:
<input type="checkbox"/> Dirección de la ejecución de obra:
<input type="checkbox"/> Liquidación de obra:
<input type="checkbox"/> Libro del edificio:
<input type="checkbox"/> ESTRECYM.
<input type="checkbox"/> Estudio de seguridad y salud (R.D 1.627/1.997)
<input type="checkbox"/> Plan de seguridad y salud (R.D 1.627/1.997)
<input type="checkbox"/> Coordinación de seguridad y salud en proyecto (R.D 1.627/1.997)
<input type="checkbox"/> Coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra (R.D 1.627/1.997)
<input type="checkbox"/> Otros
Redacción de planeamiento:			
<input type="checkbox"/> Información urbanística:
<input type="checkbox"/> Avance de Planeamiento:
<input type="checkbox"/> Documento para tramitación y aprobación administrativa:
<input type="checkbox"/> Asesoramiento en las alegaciones:
<input type="checkbox"/> Texto Refundido:
<input type="checkbox"/> Otros:
Restantes trabajos			
<input type="checkbox"/> Otros:

Los honorarios totales ascienden a la cantidad de: euros, mas el I.V.A. correspondiente,

EL ARQUITECTO

Nº

- B) De conformidad con lo convenido el Cliente entrega en este acto, en concepto de provisión de fondos y a cuenta de los honorarios totales la cantidad de euros, mas el I.V.A. correspondiente, sirviendo el presente documento como recibo justificativo de la entrega de dicha cantidad.
- C) El Cliente SI / NO se obliga a abonar los derechos colegiales correspondientes al visado de los documentos.
- D) La entrega de la documentación correspondiente al trabajo profesional contratado y la de las cantidades convenidas como retribución de los servicios estipulados se realizará:
 En la sede social del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, Plaza de Mina nº 16. 11004 Cádiz.
 En la oficina del Campo de Gibraltar del Colegio de Arquitectos de Cádiz, Edificio Alameda. Velázquez, 3. 11360 San Roque.
 En el despacho profesional del Arquitecto, indicado en el encabezamiento del contrato.
 En:
- E) El Cliente facilitará al Arquitecto, a su cargo y cuenta, y si fuera necesario:
 Plano topográfico del solar
 Cédula Urbanística emitida por el Ayuntamiento de la localidad.
 Estudio geotécnico del terreno:
 Ensayos de materiales necesarios para la seguridad, solidez y calidad de la obra:
 Otros:
- F) El Arquitecto entregará al Cliente ejemplares de los documentos, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos. Cualquier otra copia será abonada por la propiedad al precio de euros.
- G) Los encargantes del trabajo se obligan solidariamente al pago de los honorarios devengados por el Arquitecto, con expresa renuncia al beneficio de orden, prelación, división y excusión de bienes en aras de la más completa solidaridad. Igual responsabilidad solidaria recaerá sobre los arquitectos cuando fueran varios los comprometidos a llevar a cabo el trabajo profesional. Si los firmantes del encargo actúan o declaran actuar por mandato de persona física o jurídica, y el mandato o la representación resultaran no ser ciertos, insuficientes o estar revocados, responderán directa y personalmente de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.
- H) El/los arquitecto/s interviniente/s declara/n no estar afectado/s por ninguna causa de incompatibilidad legal o deontológica que le impida/n asumir el trabajo encomendado.
- I) Si durante el desarrollo del trabajo variaran las condiciones esenciales del mismo, por causas no imputables al Arquitecto, éste deberá comunicar por escrito la circunstancia al Cliente, y de existir conformidad, se dejará constancia escrita de la misma a los efectos contractuales que procedan.
- J) En el supuesto de que el Cliente o el Arquitecto decidiesen resolver unilateralmente el contrato, se lo comunicarán a la otra parte por escrito. Si la resolución se produce por voluntad del Arquitecto, el Cliente vendrá obligado a abonar a éste los honorarios que correspondan al trabajo realizado de conformidad, con deducción de las cantidades abonadas, actualizadas con el IPC, y con una minoración del %, en concepto de indemnización por daños y perjuicios. Si la resolución se produce por voluntad del Cliente, éste quedará obligado a abonar al Arquitecto los honorarios que hubiese devengado hasta ese momento, así como los gastos acreditados hasta el momento de la resolución, con deducción de las cantidades abonadas, actualizadas con el IPC, más un% del resto de los honorarios que el Arquitecto hubiese percibido de haber podido concluir el trabajo encargado, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- K) Las ideas representadas en los planos y demás documentación elaborados por el Arquitecto son de su propiedad intelectual conforme a la legislación en vigor, teniendo el Cliente el derecho a materializar la idea una sola vez y en el emplazamiento indicado en este contrato. Durante la ejecución de las obras solo se podrán producir variaciones respecto a la documentación elaborada por el Arquitecto de común acuerdo con éste.
- L) La tramitación de las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de los trabajos correrán por cuenta y cargo del Cliente.
- M) La responsabilidad del Arquitecto como director de obra o director de la ejecución de obra no comenzará hasta que el Cliente le comunique, de forma fehaciente, la obtención de la licencia de obra y la fecha prevista de iniciación de la misma.
- N) Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el presente contrato será sometida a los Juzgados y Tribunales de:
- O) Otras estipulaciones:

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, conservando una copia cada una de las partes:

En, a de de 2.0.....

El Cliente: El Arquitecto